

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	4540
Número de orden de compra a modificar:	23549
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTA
Nombre del solicitante:	Adriana Jannett Albarracin Perez
Proveedor:	Yubarta S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-04-18 12:52:07

Detalle o justificación

Conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 60 de ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y de lo establecido en la Guía para Compras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de Colombia Compra Eficiente.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Patricia Arboleda
Documento: 52.262.161

Firma de proveedor

Nombre: Fernando Morales Orguela
Documento: 16.693.566



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTA

N.I.T. 899999239

ORDEN DE COMPRA

Yubarta S.A.S.

N.I.T. 805018905-1

Cra 27 #7 - 80 Barrio El Cedro

Cali, Valle del Cauca

Atte: Angie Lizeth licitaciones@yubarta.com

licitaciones@yubarta.com

Teléfono: +57 2 5566490/5566496/4856019

x116

Número de Orden

23549

No de Instrumento

Instrumento: agregación

Dotaciones de Vestuario II

Fecha de Emisión

13/12/17

Fecha de Vencimiento

31/12/17

Comprador

Adriana Jannett Albarracin Perez

Ordenador del gasto

Integración SIIF

Supervisor

ADRIANA JANNETT ALBARRACIN

PEREZ

Teléfono

4377630 ext. 106002

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales NA

Justificación

El ICBF requiere contratar el

suministro de dotación de calzado y vestido de
labor para damas y caballeros servidores públicos
de planta y supernumerarios de la, "Regional
Bogotá" con derecho a ella, para dar cumplimiento
a la obligación legal.

Enviar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR -
REGIONAL BOGOTA

Carrera 50 No 26 - 51 Can

Bogota Bogota

Atte: Adriana Jannett Albarracin

Perez

Facturar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR -
REGIONAL BOGOTA

Carrera 50 No 26 - 51 Can

Bogota, Bogota

Atte: Adriana Jannett Albarracin

Perez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 263217 Categoría 3 - Ropa Dama - Kit Dotación Clima Frío	66.0	Unidad	176.019,92	11.617.314,72
2	CDP 263217 Valor IVA	1.0	Unidad	2.207.289,82	2.207.289,82
					13.824.604,54 COP

YUBARTA S.A.S.

NIT 805.018.905-1

CARRERA 27 No. 7 - 80 CALI (VALLE)

www.yubarta.com

REGIMEN COMUN

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ACTIVIDAD ECONOMICA 5243 TARIFA 11.04 x 1000

RESOLUCION DIAN No: 18762002184572

FECHA DE EXPEDICION 27/02/2017

HABILITA NUMERACION AUTORIZADA YB - 3276 - 10000.

Señor (es)

Nombre: INST. COLOMBIANO DE BIENESTAR FLIAR REG.

Nit: 8999999239 - 2

Dirección: CARRERA 50 N° 26 - 61 CAN

Teléfonos: 4377630 EXT. 106002 -

Ciudad: BOGOTA, D.C.

FACTURA DE VENTA No. YB 3958

FECHA FACTURA Lun. 18 Dic. 2017	FORMA DE PAGO CREDITO 30	VENCIMIENTO Mié. 17 Ene. 2018
ORDEN DE COMPRA	REMISION No. CT 00000192	CODIGO VENDEDOR 01

CODIGO	DESCRIPCION	% IVA	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VALOR TOTAL
2040131	KIT DOTACION CLIMA FRIO	19.00	66	176.019.92	11.617.314.72

SON: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MILITE.

Total Cantidades: 66

ORDEN DE COMPRA N° 23548

SUBTOTAL	11.617.315.00
DESCUENTO	0.00
I.V.A.	2.207.290.00
RETEFUENTE	0.00
RET. CREE	0.00
TOTAL A PAGAR	13.824.605.00

Observaciones: Recibi real y materialmente las mercancías descritas en esta Factura de Venta que se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio (Art. 774 del Código de Comercio). Después de su vencimiento causará intereses del % mensual. DESPUES DE DIEZ (10) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO YUBARTA S.A.S.

YUBARTA S.A.S.

EL COMPRADOR (Firma y sello)

	PROCESO	F1.P18.ABS	7/12/2016
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 1	Página 1 de 1
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO		

**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 23549 DE 2017 (ORDEN DE COMPRA 23549)
ENTRE YUBARTA Y EL ICBF**

INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	16/04/2018	Número de Contrato	OC 23549
Tipo de Contrato	Orden de Compra	Fecha Suscripción Contrato	15 de Diciembre de 2017
Valor Inicial del Contrato	\$ 13,824,604,54	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	31 de Diciembre de 2017

Objeto

El ICBF requiere contratar el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para damas y caballeros servidores públicos de planta y supernumerarios de la, "Regional Bogotá" con derecho a ella, para dar cumplimiento a la obligación legal.

Alcance del Objeto
(Si aplica)

No Aplica

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinadora del Grupo de Gestión Humana	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ
Fecha memorando de designación de supervisión	19 de Diciembre de 2017	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	YUBARTA S.A.S	Cédula o NIT	805018905-1
Dirección	Cra 27 # 7-80 barrio el cedro cali, valle del cauca	Correo electrónico	licitaciones@yubarta.com
Representante Legal que suscribió el contrato	FERNANDO MORALES ORJUELA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	FERNANDO MORALES ORJUELA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	6/04/2017		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	15/12/2017	Hasta cuándo	31/12/2018
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	15/12/2017
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	15/12/2017
Fecha documento de Prorroga	N/A	Prorrogado hasta cuándo	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	31/12/2018

Incluir todas la prórrogas

V.- Información Presupuestalvalor inicial del Contrato **\$ 13,824,604,54**

Aporte ICBF	\$ 13,824,604,54		
Aporte Cooperante	N/A		
No. de CDP	263217	Valor de CDP	\$ 13,824,604,54
Fecha CDP	18/11/2017		
No. de RP	569717	Valor de RP	\$ 13,824,604,54
Fecha RP	15/12/2017		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	0
No. de CDP Adición		Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	0
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	\$ 13,824,604,54		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	\$ 13,824,604,54		
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización	N/A	Período Facturado	N/A

Forma de Pago

El pago del precio al Proveedor se efectúa mediante la presentación de facturas con una periodicidad mensual al ICBF, así:

La primera factura puede ser presentada por el Proveedor una vez éste haya hecho entrega de las Órdenes de Entrega, al ICBF, previa aprobación por el Supervisor de la Orden de compra. El Proveedor debe consolidar en la primera factura: El 30% del valor de las Dotaciones de Vestuario o valor de las Dotaciones de Vestuario redimidas a dicha fecha si el porcentaje es mayor a 30%; El valor de las Tiendas Móviles usadas; El valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas; El IVA aplicable; Los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación del ICBF informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

El Proveedor debe presentar una última factura cuando haya lugar, luego de la fecha de vencimiento de todas las Órdenes de Entrega expedidas. El Proveedor debe consolidar en esta factura: el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra que no hayan sido redimidas a través de las Órdenes de Entrega por los Beneficiarios ni incluidas en facturas anteriores; el valor de las Tiendas Móviles usadas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; el valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; el IVA aplicable; y los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación del ICBF informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
15/12/2017 a 30/12/2017	19/12/2017	\$ 13,824,604,54	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
1	\$ 13,824,604,54	22/12/2017	OP 407513517
TOTAL	\$ 13,824,604,54		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", estos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 13,824,604,54
Valor Adiciones	\$0
Valor Reducciones	\$0
Valor Total del Contrato	\$0
Valor Reintegros	\$0
Valor Total Ejecutado	\$ 13,824,604,54
Valor Total Pagado	\$ 13,824,604,54
Saldo pendiente por pagar	\$0
Saldo pendiente por liberar	0
Saldo liberado	\$0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$0

Relacion de Pagos

21/02/2018

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación.	Observaciones (iv)
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad señalada para el efecto la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	N/A	N/A
2. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	N/A	N/A
3. Cumplir con los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
4. No cotizar precios por encima del máximo publicado en el Catálogo.	SI	N/A	El contratista sostuvo los precios estipulados en la propuesta.

5. Responder a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras de acuerdo con el Segmento y región adjudicados. El Proveedor Departamental puede dejar de responder hasta cuatro (4) solicitudes de cotización por cada año calendario. El proveedor Nacional debe responder a todas las solicitudes de cotización en la Región nacional, salvo las solicitudes de cotización de Entidades Compradoras de Segmentos y Regiones en los cuales fueron adjudicados al menos tres (3) Proveedores Regionales, caso en el cual es opcional.	SI	N/A	N/A
6. Presentar cotizaciones sobre la totalidad del Vestuario, la Tienda Móvil y los certificados de conformidad incluidos en la solicitud de cotización para las Dotaciones de Vestuario ofrecidas en el Catálogo.	SI	N/A	N/A
7. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genera costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	N/A	El contratista sostuvo los precios estipulados en la propuesta.
8. Entregar las Dotaciones de Vestuario y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en los lugares indicados en la Orden de Compra.	SI	N/A	El contratista cumplió con la entrega en los plazos establecidos.
9. Prestar los servicios de atención al cliente requeridos para la redención de las Órdenes de Entrega en las modalidades de entrega a través de Establecimiento, Catálogo de Vestuario o Tienda Móvil.	SI	N/A	El contratista prestó los servicios de atención para la entrega y expedición de las ordenes de entrega a favor de cada uno de los beneficiarios de dotación de acuerdo con el kit de vestuarios solicitados.
10. Garantizar el cambio de la Dotación de Vestuario a Beneficiario en los términos establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	N/A	El contratista cumplió con la entrega de los cambios de la dotación de vestuario a los beneficiarios.
11. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	N/A	El contratista garantizó la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
12. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	SI	N/A	El contratista siempre estuvo presto a atender cualquier requerimiento por parte del ICBF.

13. Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	N/A	N/A
14. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser padre de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresarias.	SI	N/A	N/A
15. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF contenida en Anexo 2 del presente documento.	SI	N/A	N/A
16. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	N/A	Una vez seleccionado al proveedor, el contratista entregó la información respectiva para poder registrar la entidad compradora en el sistema de pago
17. Entregar a Colombia Compra Eficiente tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios un reporte de las ventas realizadas al amparo del Acuerdo Marco de Precios con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo.	SI	N/A	N/A
18. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora vinculada al Acuerdo Marco de Precios pretenda adquirir un producto de Vestuario por fuera del Segmento correspondiente o del Acuerdo Marco de Precios. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial.	SI	N/A	N/A

19. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
20. Informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
21. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	SI	N/A	N/A
22. Ofrecer una línea de servicio a las Entidades Compradoras y a los Beneficiarios con las siguientes características, a partir de la vigencia del presente Acuerdo Marco de Precios: a) Servicio de ocho (8) horas al día, cinco (5) días a la semana b) Sistema de seguimiento de los informes y solicitudes efectuadas en las llamadas. c) Capacidad de recibir avisos de pérdida o hurto de la Orden de Entrega. d) Tiempo de atención de la llamada de por lo menos 70/3, es decir que el setenta por ciento (70%) de las llamadas sean atendidas antes de cinco (5) minutos	SI	N/A	El contratista ofreció una línea de servicio, en la cual cumplió con las especificaciones requeridas en el Acuerdo Marco de Precios

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

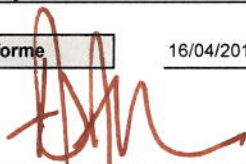
(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

16/04/2018

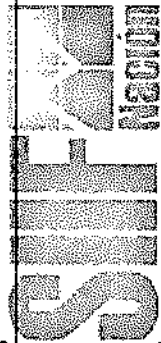


Adriana J. Albarracín Pérez

Coordinadora del Grupo de Gestión Humana

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Unidad de Gasto:
Ejecución de Gastos
Fecha y Hora Sistema

Unidad de Gasto: 41-06-00-011
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
2018-02-21-11:08 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 263217 de fecha 2017-11-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

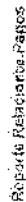
Número:	568717	Fecha Registro:	2017-12-15	Unidad presupuestal:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Tasa de Cambio:	0.00
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Obligación	Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	13.824.605,00	Valor Total Operaciones:		Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Tasa de Cambio:	0.00
TERCERO ORIGINAL								
Identificación:	NIT	805018905	Razon Social:	JUBARTA S.A.S	Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Abono en cuenta
Número:		83645597468	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Activa
Identificación:		52262161	Nombre:	DANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ	Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Activa
Identificación:		CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Activa
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO								
DEPENDENCIA	41-06-00-011	ICBF	POSICION CATALOGO DE GASTO	A-2-0-4-4-2	DOTACION	Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
FECHA OPERACION	2017-12-30	CSF	FECHA OPERACION	2017-12-30	CSF	Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
VALOR INICIAL	13.824.605,00		VALOR INICIAL	13.824.605,00		Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
VALOR ACTUAL	13.824.605,00		VALOR ACTUAL	13.824.605,00		Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
SALDO X OBLIGAR			SALDO X OBLIGAR			Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
Total:	13.824.605,00		Total:	13.824.605,00		Unidad de Gasto:	41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ

Objeto: ORDEN DE COMPRA 23549 - SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS Y CABALLEROS SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA Y SUPERNUMERARIOS-REGIONAL BOGOTÁ CON DERECHO A ELA - DAR CUMPLIMIENTO - ROPA DAMA - PLAZO 31 DICIEMBRE DE 2017

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	2017-12-30	13.824.605,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



U.S. AIR FORCE

1000

ΜΗΡΜΥΡΙΑ
41-08-00-011

ANNY PAOLA TURRIAGO HERNANDEZ
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

2018-02-21 11:49 a.m.

RELACION DE PAGOS

| | | | | | | | |
|----------------------|---|------------------------|-----------|--------------|--------------------|------------------|------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 41-06-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ | Número de Correo: | 599717 | Valor Total: | 13.654.606,00 | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT | Número Doc. Identidad: | 805018905 | Tercero: | YUBARTA S.A.S | | |
| DOCUMENTO SOPORTE: | | | | | | | |
| Tipo: | ORDEN DE COMPRA | Número: | 1811 | Fecha: | 15/12/2017 0:00:00 | | |

OBJETO:

| | |
|---------|--|
| Objeto: | ORDEN DE COMPRA 23549 - SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS Y CABALLEROS SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA Y SUPERNUMERARIOS REGIONAL BOGOTA CON DERECHO A EL LA - DAR CUMPLIMIENTO - ROPA DAMA - PLAZO 31 DICIEMBRE DE 2017 |
|---------|--|

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR | | | | NÚM. OBLIGACION | ANTICIPOS
CONCERD/O
ANOTADO | ORDEN DE PAGO | | | | MEDIO DE PAGO | | RENTREGO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | | CONCEPTO DE PAGO |
|------------------|--------|---------------|----------|-----------------|-----------------------------------|---------------|---------------|-------------|-------------------|---------------|--------------|----------|------|-------------------|--------|------------------|--|------------------|
| FECHA | NÚMERO | VALOR. | IVA | | | NÚMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO | CÓDIGO BANC. | VALOR | TIPO | NÚMERO | CÓDIGO | | | |
| 2017-12-19 | 170617 | 13.824.605,00 | ##444### | 2431517 | | 13.824.605,00 | 13.824.605,00 | 749.783,00 | 13.074.823,00 | 83645597464 | | | 1811 | 13-01-01-07 | | | | |

CONCEDIDO: Órdenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente aNINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos diferentemente mencionados